

BAQUEDANO, 04 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 309

VISTOS:

1. Lo señalado en los artículos N° 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
2. Solicitud de fondo a rendir N° 002 de fecha 4 de febrero de 2013 de la funcionaria. Celia Castillo Olivarez Rut: [REDACTED]
3. Decreto Exento N° 038 de fecha 07 de enero del 2013 que aprueba Programa Municipal "Vive tu Verano".
4. El Decreto de Registro Nro. 41, de fecha 02 de abril del año 2012, que nombra en Calidad de planta, Escalafón Administrativa Grado 13° E.M.S., A la Sra. Celia Castillo Olivarez Cedula Nacional de Identidad Nro. 09.429.964-0.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la Señora Celia Castillo Olivarez Rut [REDACTED] Cuenta con Póliza de Fidelidad y la necesidad contar con fondos para la cancelación de peajes, en la comuna de mejillones por actividad de paseo comunitario 2013.

DECRETO:

2. **AUTORÍCESE** fondo a rendir a Señora Celia Castillo Olivarez Rut. [REDACTED] por un monto de \$ 120.000 (Ciento Veinte Mil pesos), por concepto de cancelación de peajes en la comuna de mejillones por actividad de paseo comunitario 2013, Según Vistos y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Municipal 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"; N° 114-03 "Anticipo a Rendir Cuentas";
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior Control de la Contraloría Regional de Antofagasta.



BARBARA SILVA FERRIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/jbl

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Servicios Generales

